

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

En la villa de ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel), siendo las veinte horas del día trece de noviembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. ANTONIO DEL RIO MACIPE, y con asistencia de los Sres./as Concejales/as:

D. MARIANO ABAD PASTOR.
D. JOSE-MANUEL LAUDO PALOS.
D^a. ANA BUENO PUEYO.
D. GENEROSO TORCAL PASTOR.
D. JOSE-IGNACIO GOMEZ MOLINA.
D^a. EVA CLAVERIA TELLO.
D^a. ANA-PILAR PEREZ ARNAS.
D. JOSE-LUIS GAZULLA VAL.
D. LORENZO PINA MARTIN.

Asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. AURELIO ABELLAN ANDRES.

No asistió, no habiendo justificado su no asistencia, el señor concejal D. RAMON LLONCH MACIPE (Grupo municipal Partido Popular). Por su parte, D. LORENZO PINA MARTIN (Grupo municipal Partido Popular), se incorporó a la sesión durante la discusión del primer asunto del Orden del Día.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por lo tanto, nueve (9) de los once (11) miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2009, que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior, con la abstención de los miembros del grupo "Chunta Aragonesista", por no asistir a la misma.

2.- MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2010.

Comenzada la discusión de este punto del orden del día se incorporó a la sesión el Sr. Concejales del grupo Popular D. Lorenzo Pina Martín.

Se dio cuenta del expediente instruido y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico para la modificación de tarifas de las Ordenanzas Fiscales Municipales para su entrada en vigor en el año 2010.

El Sr. Alcalde explicó la propuesta al respecto que es la siguiente:

- Solamente se propone incrementar algo las tarifas de las tasas de los servicios de suministro de agua y de recogida de basuras (R.S.U.), cuya diferencia entre lo recaudado y el coste del servicio es muy grande. En el seno de la Corporación, se acordó hace varios años que éstas se incrementarían todos los años progresivamente para intentar acercarse al coste real del servicio que como consecuencia de las mejoras realizadas y las nuevas normativas medioambientales se ha disparado su coste: Potabilizadora, Centro de transferencias de R.S.U., ampliación de servicios para el reciclaje, transportes, etc. Para argumentar ello se dio toda clase de datos. Como incremento para estas tasas se propone un 4 por 100, lo cual supone en las basuras un incremento de 1,46 euros/año por familia, y en el agua un 2,7 euros/año para un domicilio normal en consumo.

- Para las tarifas de la Tasa por la estancia en la Residencia de la Tercera Edad, de acuerdo con el incremento de las pensiones que reciban los jubilados y para adaptarse también a su coste del servicio, se propone un incremento del 2 por 100. Nuestra Residencia, hay que recordarlo, es la más barata con mucha diferencia de todas las que existen en nuestro entorno.

- Y finalmente, propone ampliar con un nuevo concepto la Ordenanza Fiscal por Expedición de Documentos Administrativos como son la expedición de Certificados del Catastro al ser nuestro Ayuntamiento Punto de Información Catastral (P.I.C.). Este servicio se está cobrando en todos los Ayuntamientos que lo tienen establecido. Nosotros no lo hacíamos, siendo que ello supone un costo para el Ayuntamiento que beneficia extraordinariamente a los interesados.

El grupo "Chunta Aragonesista" pidió no subir ninguna de las tarifas señaladas por la coyuntura económica que tenemos. A lo que el Sr. Alcalde le indicó que, aunque lo fácil ahora sería no subir las tasas, ello era un ejercicio de responsabilidad, para no dañar a la economía del Ayuntamiento, ni dejar un lastre en ello a los futuros gobiernos municipales.

En su consecuencia, el Pleno de la Corporación con siete votos a favor pertenecientes a los grupos Socialista y partido Popular, y tres abstenciones del grupo "Chunta Aragonesista", adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el año 2010, siguientes:

A) Con una subida lineal del 4 por 100:

- Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras y R.S.U.
- Tasa por el servicio de distribución de agua.

B) Con una subida lineal del 2 por 100:

- Tasa por el servicio de asistencia y estancia en la Residencia de la Tercera Edad.

C) Establecer un nuevo concepto de cobro dentro de la Ordenanza Fiscal por Expedición de Documentos Administrativos, añadiendo lo siguiente:

- Certificados descriptivos y gráficos del Catastro: 2,00 euros.
- Otros certificados del Catastro: 1,00 euros.

SEGUNDO: No modificar las tarifas del resto de las ordenanzas fiscales vigentes en este Ayuntamiento, manteniendo las mismas que regían en el ejercicio presupuestario de 2009.

TERCERO: Que de conformidad con el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público durante treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial de la provincia" y en el tablón de edictos de la Corporación.

CUARTO: En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y textos de las Ordenanzas modificadas.

3.- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LA OBRA "URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE SAN CRISTOBAL, 2ª FASE".

Visto el expediente instruido para la contratación de las obras "Urbanización del polígono industrial de San Cristóbal, 2ª Fase", financiada enteramente con cargo al Plan del Gobierno de Aragón ADICIONAL al Plan de la Minería 2006-2012.

Atendiendo, la valoración dada por el Comité de Expertos a las "Mejoras al proyecto", así como las Actas de las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, especialmente la última celebrada el pasado día 11 de noviembre de 2009 para la valoración final de las proposiciones recibidas de empresas interesadas en realizar estas obras, por la que acuerda proponer su contratación con la empresa "VIAL 56, S.L.U."

Atendiendo, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios.

El Pleno de la Corporación, con siete votos a favor pertenecientes a los grupos Socialista y partido Popular, y tres votos en contra del grupo "Chunta Aragonesista", adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar válida la licitación celebrada y adjudicar provisionalmente el contrato de la obra "Urbanización del polígono industrial de San Cristóbal, 2ª Fase", financiada con cargo al denominado Plan del Gobierno de Aragón ADICIONAL al Plan de la Minería 2006-2012 y para la que se tiene firmado su Convenio Específico de financiación, a la empresa VIAL 56, S.L.U., con C.I.F. nº A-44.163.384, por el precio de tres millones doscientos once mil quinientos veintiuno euros con sesenta y cinco céntimos (3.211.521,65), I.V.A. incluido, y con las mejoras que propone al Proyecto, las cuales ascienden a la cantidad de dos millones veinte mil setenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos (2.020.078,35), IVA incluido. Todo ello por ser la oferta que ha tenido mayor valoración en el procedimiento abierto una vez ponderados todos los criterios de selección.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de participantes en la licitación.

TERCERO: Dar publicidad de la adjudicación provisional del contrato mediante inserción de anuncios en el perfil de contratante del Ayuntamiento: www.albalatedelarzobispo.com

CUARTO: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de este acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y así como los acreditativos de su aptitud para contratar. Igualmente, deberá proceder a la constitución de la garantía definitiva, equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, tal como establece la cláusula 13 del Pliego.

QUINTO: Elevar a definitiva por el Pleno de la Corporación la adjudicación provisional en el plazo de cinco días hábiles.

4.- APROBACION DEL PROYECTO TECNICO, PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CONVOCATORIA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS: "CUBRICION DE FRONTON, 1ª FASE".

Se dio cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios al expediente de contratación de tramitación ordinaria por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, para contratar la realización de las obras de "CUBRICION DE FRONTON, 1ª FASE", la cual se haya incluida y financiada con cargo al Plan Provincial de Instalaciones Deportivas 2009-2011, con un presupuesto de 210.000,00 euros.

El Sr. Alcalde explicó a los asistentes el contenido del proyecto técnico de las obras competas, indicando que ahora solamente podemos ejecutar una primera fase de este proyecto ya que en su totalidad asciende a 392.033,00 euros.

Estando de acuerdo todos los grupos municipales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de la obra "CUBRICION DE FRONTON", redactado por la Arquitecta D^a. Alicia Torres González y cuyo presupuesto general y de contrata asciende a trescientos noventa y dos mil treinta y tres euros con sesenta céntimos (392.033,60), IVA incluido, así como el Estudio de seguridad y salud del mismo. Sometiéndolo a información pública por plazo de quince días (art. 345.1 R.B.A.S.O.) en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación de la primera fase o separata de esta obra, el cual se expondrá igualmente al público durante el plazo de quince días (art. 233.2.4ª L.A.L.A.) en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan presentarse reclamaciones.

TERCERO: Aprobar su expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía y el gasto correspondiente a las obras con cargo a la partida nº 45-61102 del Presupuesto Municipal vigente.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento negociado de adjudicación solicitando ofertas a las siguientes empresas:

- Contrucciones Abadía, S.A. de Samper de Calanda.

- Vial 56, S.L.U. de Alcañiz.
- Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L. de Mas de las Matas.
- Aragonesa de Proyectos y Obras, S.L. (APO) de Zaragoza.
- Construcciones Hermanos Gil, S.L.U. de Alcañiz.

Las cuales se consideran capacitadas para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada, a través de la Mesa de contratación, el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente. “

5.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informó a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

- Se ha aprobado el denominado Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local para el año 2010. Ha nuestro Municipio le corresponden 241.403,00 euros. En principio este importe se quiere invertir en la 2ª fase de la Rehabilitación de las antiguas escuelas para Centro Cultural y Sede Cultural de la Comarca.
- Se han recabado presupuestos para el soterramiento de contenedores de R.S.U. cuyo importe es de 22.000,00 euros para conjunto de cuatro contenedores ó de 17.000,00 para conjunto de tres contenedores. El equipo funcionaría con plataforma hidráulica. La intención del equipo de gobierno es ir acometiendo estas obras ya en el presupuesto del próximo año en los puntos más conflictivos, céntricos y que tengan posibilidad de albergarlos.
- Van a empezar pronto las obras de ampliación del velatorio de la Residencia, ya que no se puede esperar más tiempo para una nueva ubicación. Se ampliará el velatorio de la Residencia y desde éste se dará servicio también al resto del pueblo. Mientras se acondiciona este velatorio se instalará uno provisional, mientras duren las obras, en el patio de las “monjas” del antiguo Convento de Anta Ana.
- El director General de Telecomunicaciones de la D.G.A. nos ha comunicado que la televisión en TDT ya se puede visionar en toda nuestra población. Es decir, también en la zona (zona con señal desde los “Depósitos”) que hasta ahora no se podía ver.
- Igualmente, se va a firmar un convenio con Telefónica para que no haya zona de “sombra” o sin señal de telefonía móvil en parte del casco urbano de la localidad. Los gastos de ello los va a costear enteramente Telefónica.

6.- MOCION DE URGENCIA: MUESTRA DE SOLIDARIDAD CON EL SECTOR AGRICOLA Y GANADERO ESPAÑOL.

Concluidos los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde en virtud de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., propone incluir por razones de urgencia y con el apoyo previo de todos grupos políticos municipales, el asunto solidarizarnos con el sector agrícola y ganadero español al que se considera sector estratégico vital para el desarrollo del mundo rural. Por unanimidad, queda aprobada la urgencia del asunto.

El Sr. Alcalde lee a los asistentes el escrito de fecha 20/10/2009 recibido al respecto sobre el paro agrario y manifestación convocada en Madrid para el sábado, día 21 de noviembre, remitido por los sindicatos agrarios convocantes “COAG”, “ASAJA” y “UPA”, para mostrar la problemática del campo en los últimos tiempos.

Visto lo manifestado por estos sindicatos agrarios y las explicaciones dadas por la Alcaldía en nombre de todos los grupos políticos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo se solidariza con el sector agrícola y ganadero español al que se considera sector estratégico vital para el desarrollo del mundo rural.

SEGUNDO: Enviar copia del presente acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejál D. José-Luis Gazulla Val (grupo municipal “Chunta Aragonesista”) preguntó cuando se iban a pagar las subvenciones culturales del año 2007 a las Asociaciones culturales. Se le indicó que en el año 2007 se sacó la convocatoria de las mismas y que faltaban las de los años 2008 y 2009.

El Sr. Primer Teniente de Alcalde y portavoz del grupo Socialista, D. Mariano Abad Pastor indicó a los asistentes que el grupo “Chunta Aragonesista” había votado en esta sesión en contra de la inversión que se quiere hacer en el polígono industrial de San Cristóbal. Y quería resaltar que, esta inversión es la más importante que se ha realizado nunca en la historia de este municipio como inversión propia del Ayuntamiento, ya que asciende entre la primera fase y la segunda a unos 1.000 millones de pesetas; que, además, no solamente habían votado en contra, sino que antes ya habían intentado torpedear y poner toda clase de obstáculos para que ello no se hiciera; y que, al votar en contra, también se están oponiendo a que haya alumbrado en la travesía de la carretera de Lécera, así como que se pongan aceras, así como que se mejore la depuradora del polígono industrial, etc. que son mejoras que van dentro de este proyecto y que tendrán una gran relevancia.

La portavoz del grupo “Chunta Aragonesista” le indico que estas mejoras son acordes al polígono industrial y que su postura al respecto es bien conocida, se ha expuesto sobradamente y se ha publicado en la prensa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día señalado en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.